



NOTARIA
TERCERA

1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA No. TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
(3754)

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADO POR:

"IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 5.500,00
AUMENTO CAPITAL: USD \$ 14.500,00
CAPITAL TOTAL: USD \$ 20.000,00

DI:

COPIAS

~~~~~

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ante mí, doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta de la Acción de Personal número mil ciento sesenta y siete guión DP guión DPP (1167-DP-DPP), de fecha nueve de junio de de dos mil nueve, expedido por el Doctor Marcos Rodas Bucheli, Delegado Provincial de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: el señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA., conforme a los documentos que se adjuntan y además por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a

quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA.", de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA., facultado por la Junta General de Socios, conforme a los documentos que se adjuntan y además por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de noviembre del dos mil, bajo el número tres mil seiscientos veinte y dos, Tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA., con un capital de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS; b) Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se procedió a aumentar el capital social en cinco mil dólares americanos y reformar el Estatuto Social. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el veinte y dos de mayo del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social en la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS y reformar el estatuto social. TERCERA.- AUMENTO DE



NOTARIA  
TERCERA

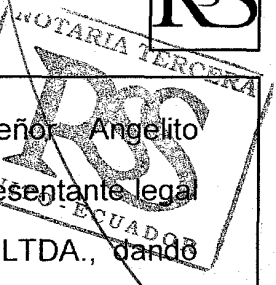
3

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



0002



CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: El señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, en su calidad de Gerente y representante legal de IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto en Junta General Universal y Extraordinaria de socios del veinte y dos de mayo del dos mil nueve, procede: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 14.500,00), a pagarse mediante la capitalización de la Reserva Legal en dos mil setecientos cincuenta dólares americanos (USD 2.750,00), Reserva Facultativa cuatro mil setecientos cincuenta dólares americanos (USD 4.750,00); y, en especie siete mil dólares americanos (USD 7.000,00), mediante el aporte que realiza el socio señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente por parte del socio señor Mauro Enrique López Guilcapi. Con el aumento acordado, el capital asciende a VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 20.000,00). b) Reformar del Estatuto Social en los artículos Quinto y Vigésimo Noveno, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones de un dólar americano cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscrito y pagado por los socios, conforme al cuadro constante en el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 20.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA."

| Socios                          | Capital Actual | Capital Suscrito y Pagado |                   |                   | Capital Total | No. de Particip |
|---------------------------------|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------|---------------|-----------------|
|                                 |                | Reserva Legal             | Reserva Facultat. | Aporte en Especie |               |                 |
| Angelito Orlando Guilcapi Ocaña | 4.950          | 2.475                     | 4.275             | 7.000             | 18.700        | 18.700          |
| Mauro Enrique López Guilcapi    | 550            | 275                       | 475               | —                 | 1.300         | 1.300           |
| TOTAL                           | 5.500          | 2.750                     | 4.750             | 7.000             | 20.000        | 20.000          |

Como se ha manifestado en el cuadro de integración de capital, el aporte que realiza el socio señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, lo efectúa en especie consistente en un vehículo con las siguientes características: Marca: Hyundai; Clase: Camión; Tipo: Furgón; Año fabricación: Año dos mil dos (2002) Color: Blanco; Motor: D cuatro AL dos uno tres cinco seis cinco cero (D4AL2135650); Chasis: KMFVA diecisiete LP dos C uno seis cero tres dos cuatro (KMFVA17LP2C160324); Placas: PYT- trescientos nueve (309); Carrocería: Metálica. Los socios de consuno avalúan el bien aportado y descrito anteriormente en la suma de SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 7.000,00) confiriéndose al señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, siete mil participaciones de un dólar americano cada una, quien transfiere el dominio y posesión, declarando que sobre dicho vehículo no pesa gravamen de ninguna naturaleza. Los socios responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada. CUARTA.- Todos



NOTARIA  
TERCERA

5

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- Por último, la Junta General autorizó al Gerente para que proceda a la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como su legalización. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Angelito Orlando Guilcapi Ocaña  
CC. 0602471575



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

Quito, a 21 de noviembre del 2005.

Señor  
Angelito Orlando Guilcapi Ocaña  
Presente.

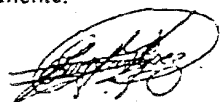
De mi consideración:

Me es grato notificar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día 21 de noviembre del 2005 acordó por unanimidad nombrar a usted Gerente de la Compañía IDC Interamericana de Computación Cía. Ltda. Por el Periodo de 5 años: Debiendo representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía

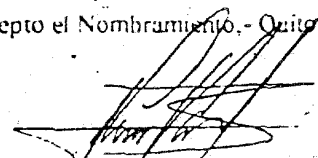
De conformidad con el artículo Décimo Noveno del estatuto vigente del IDC Interamericana de Computación Cía. Ltda. Deberá cumplir con todos los deberes y atribuciones que le confieren, de conformidad con la ley.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted, se digne dar aceptación al pie del presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente.

  
Mauro Enrique López Guilcapi  
C.I. 060324515-0  
Presidente

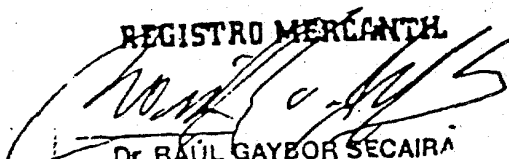
Acepto el Nombramiento, - Quito 21 de noviembre del 2005

  
Angelito Orlando Guilcapi Ocaña  
C.I. 060247157-5  
Gerente

IDC Interamericana de Computación Cía. Ltda. Se constituyó en la Notaria Cuarta, el 14 de septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de noviembre del 2000 Bajo el No 3622 Tomo 131

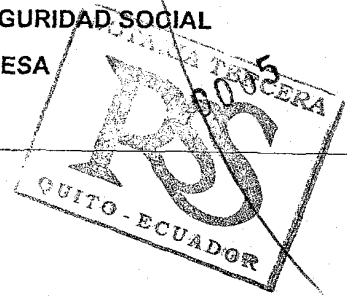
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 1278 del Registro e Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 28 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, miércoles diez de junio de dos mil nueve.- Firmado Doctor Germán Flor Cisneros.- Notario Tercero Suplente del Cantón Quito.- Sigue un sello.

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****DATOS DE LA EMPRESA**

28/05/2009

Señor: GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO

Representante Legal de la Empresa IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA

Ruc 1791761251001

Direccion AV. UNIVERSITARIA OE6-46 SANTA ROSA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO    | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| 0001     | 18               | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |
| 0002     | 5                | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |
| 0003     | 0                | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |
| 0005     | 2                | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |

| SUCURSAL | RAZON SOCIAL                                 | CEDULA     | REPRESENTANTE LEGAL             | PROVINCIA  |
|----------|----------------------------------------------|------------|---------------------------------|------------|
| 0001     | IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA  | 0602471575 | GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO | PICHINCHA  |
| 0002     | IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA  | 0602471575 | GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO | CHIMBORAZO |
| 0003     | IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA  | 0602471575 | GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO | TUNGURAHUA |
| 0005     | IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA. | 0602471575 | GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO | PICHINCHA  |

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 27/06/2009.

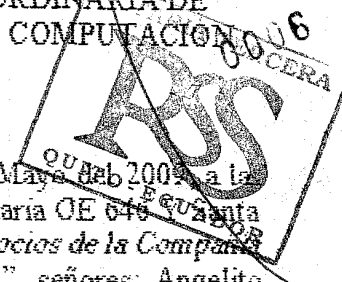
Firma del Funcionario  
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Firma del Director Provincial

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, miércoles diez de junio de dos mil nueve.- Firmado Doctor Germán Flor Cisneros.- Notario Tercero Suplente del Cantón Quito.- Sigue un sello.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION  
CIA LTDA."



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de Mayo del 2004, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av Universitaria OE 646, esquina Rosa, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía "IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA LTDA", señores: Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, con 4.950 participaciones; y, Mauro Enrique López Guilcapi, con 550 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

Preside la sesión el señor Mauro Enrique López Guilcapi y actúa como secretario el Gerente señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social, el Presidente declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria, solicitando que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Aumento del Capital Social;
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

1.- Aumento del Capital Social.- El señor Mauro Enrique López, manifiesta a la Junta General, que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía, proponiendo que éste se realice en la suma de USD 14.500,00, a pagarse mediante la capitalización de la Reserva Legal en USD 2.750,00, Reserva Facultativa USD 4.750,00; y, en especie USD 7.000,00, mediante el aporte que realiza el socio señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña. La Junta General Universal y Extraordinaria, resuelve por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente por parte del socio señor Mauro Enrique López Guilcapi, aumentar el capital social en la suma de USD 14.500,00, íntegramente suscrito; y, pagado de conformidad a lo manifestado anteriormente. Con el aumento acordado, el capital asciende a USD 20.000,00.

2.- Reforma del Estatuto Social.- Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social, en los artículos Quinto y Vigésimo Noveno, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones de un dólar americano cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscrito y pagado por los socios, conforme al cuadro constante en el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 20.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA."**

| Socios                          | Capital Actual | Capital Suscrito y Pagado |                     |                   | Capital Total | No. de Particip. |
|---------------------------------|----------------|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------|------------------|
|                                 |                | Reserva Legal             | Reserva Facultativa | Aporte en Especie |               |                  |
| Angelito Orlando Guilcapi Ocaña | 4.950          | 2.475                     | 4.275               | 7.000             | 18.700        | 18.700           |
| Mauro Enrique López Guilcapi    | 550            | 275                       | 475                 | —                 | 1.300         | 1.300            |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>5.500</b>   | <b>2.750</b>              | <b>4.750</b>        | <b>7.000</b>      | <b>20.000</b> | <b>20.000</b>    |

Como se ha manifestado en el cuadro de integración de capital, el aporte que realiza el socio señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, lo efectúa en especie consistente en un vehículo con las siguientes características:

Marca: Hyundai, Clase: camión, Tipo: Furgón, Año fabricación: 2002, Color: Blanco, Motor: D4AL2135650, Chasis: KMFVA17LP2C160324, Placas: PYT-309, Carrocería: Metálica.

Los socios de consuno avalúan el bien aportado y descrito anteriormente en la suma de SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 7.000,00) confiriéndose al señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, siete mil participaciones de un dólar americano cada una, quien transfiere el dominio y posesión, declarando que sobre dicho vehículo no pesa gravamen de ninguna naturaleza. Los socios responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada.

Por último, la Junta General autoriza al Gerente para que proceda a la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como su legalización.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h45.

Mauro Enrique López Guilcapi  
PRESIDENTE

Mauro Enrique López Guilcapi  
SOCIO

Angelito O. Guilcapi Ocaña  
GERENTE SECRETARIO

Angelito O. Guilcapi Ocaña  
SOCIO

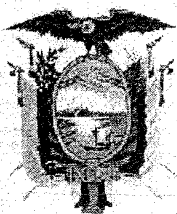
| ESPECIE UNICA DE MATRICULA |                                                                |                 |                             |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| PLACA ANTERIOR             | POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR<br>DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO |                 | FORMULARIO<br><b>690793</b> |
| FACTURA                    |                                                                |                 | FECHA MATRICU.              |
| PLACA ACTUAL               |                                                                |                 | <b>28/12/2006</b>           |
| <b>PYT0309</b>             | <b>2006</b>                                                    |                 |                             |
| MARCA                      | CLASE                                                          | TIPO            |                             |
| <b>HYUNDAI</b>             | <b>CAMION</b>                                                  | <b>FURGON-C</b> |                             |
| AÑO FABR.                  | MODELO                                                         | PAIS            |                             |
| <b>2002</b>                | <b>NO 65 TRUCK</b>                                             |                 |                             |
| MOTOR                      | COLOR 1                                                        |                 |                             |
| <b>D4AL2135650</b>         | <b>BLANCO</b>                                                  |                 |                             |
| CHASIS                     | CARR. COMB. PASAJ.                                             |                 |                             |
| <b>KMFVA17LP2C180324</b>   | <b>MT D 2</b>                                                  | <b>4.0</b>      |                             |
| OBSERVACIONES              | CADUCA                                                         |                 |                             |
|                            | <b>31/12/2009</b>                                              |                 |                             |



0007

| -ORIGINAL-                             |                      |                  |  |
|----------------------------------------|----------------------|------------------|--|
| JEFATURA                               | CODIGO               | FORMULARIO       |  |
| <b>QUITO</b>                           | <b>HYU69028404KM</b> | <b>690793</b>    |  |
| APELLIDOS Y NOMBRES                    |                      |                  |  |
| <b>GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO</b> |                      |                  |  |
| C.C./PASAPORTE/RUC                     | RESIDENCIA           |                  |  |
| <b>0602471575</b>                      | <b>QUITO</b>         |                  |  |
| DIRECCION                              |                      | TELEFONO         |  |
| <b>UNIVERSITARIA DE 646</b>            |                      | <b>022222407</b> |  |
| COOPERATIVA                            | DISCO                | DIGITADOR        |  |
|                                        | <b>000</b>           | <b>2846210</b>   |  |
| VALUO                                  |                      |                  |  |
| <b>\$ 28.00</b>                        |                      |                  |  |
| PLAS VALOR MATRICULA                   |                      |                  |  |
| <b>124.55</b>                          |                      |                  |  |
| MA. MANUEL BONIFAZ                     |                      |                  |  |

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, miércoles diez de junio de dos mil nueve.- Firmado Doctor Germán Flor Cisneros.- Notario Tercero Suplente del Cantón Quito.- Sigue un sello.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

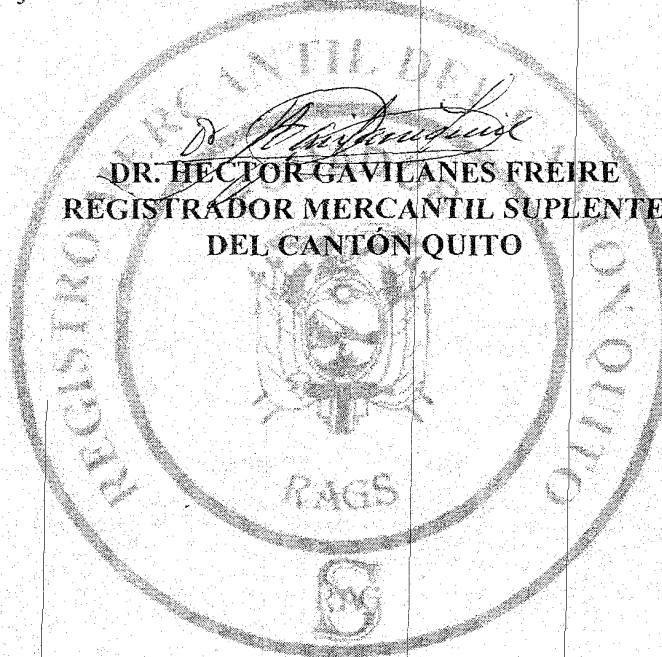
463356

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil dos, hasta el *cuatro de junio* del presente año, NO CONSTA registrada Prenda Industrial, ni Reserva de Dominio sobre: UN VEHÍCULO, MARCA HYUNDAI, CLASE CAMION, TIPO FURGON-C, MODELO HD 65 TRUCK, AÑO 2002, MOTOR D4AL2135650, CHASIS KMFVA17LP2C160324, PLACA PYT0309, COLOR BLANCO, a nombre de **GUILCAPI OCAÑA ANGELITO ORLANDO**. - Quito, a cinco de junio del dos mil nueve. - EL REGISTRADOR. -

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**

lp.-

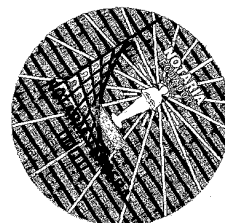




SE OTORGÓ ANTE MI, DR. GERMAN  
FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO  
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL OTORGADO POR "IDC  
INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN  
CÍA. LTDA.".- SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO  
DE DOS MIL NUEVE.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR





NOTARIA  
TERCERA

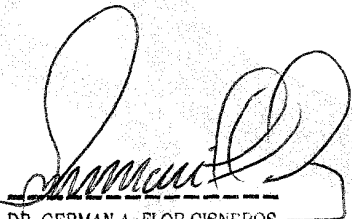
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

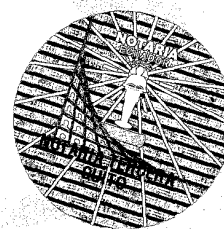


0009

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución No. 09.Q.IJ.003191, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CÍA. LTDA., celebrada el miércoles diez de junio de dos mil nueve, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CÍA. LTDA., en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a viernes siete de agosto de dos mil nueve.-



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR





NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

0010

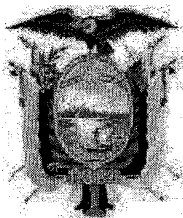
EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA..., APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.003191, DE CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA .IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día JUEVES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto de 2.009, bajo el número **2823** del Registro Mercantil, Tomo **140**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **3622** del Registro Mercantil de veintisiete de noviembre de dos mil, a fs. 4105 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1685**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031234**.- Quito, a dos de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

